



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Casanare

EDICTO EMPLAZATORIO

En cumplimiento a lo ordenado en acta de audiencia del 21 de enero de 2025, proferido por la Honorable Magistrada BELKYS ZULEIMA BARRERA CAMARGO dentro del proceso número **850012502000202300006600**, se **EMPLAZA** al abogado (a) Israel Rosas Silva identificado (a) con la cédula ciudadanía No. 9.517.436 y tarjeta profesional 72296 del CSJ, para que concurra a esta Secretaría a **JUSTIFICAR SU INASISTENCIA** a la audiencia programada para el día **VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M)**, de hacer caso omiso a este requerimiento, se le declarará persona ausente y se le designará un defensor de oficio, con quien se proseguirá la actuación. Así mismo se señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, lo anterior para que obre dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE YOPAL.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3º, se fija el presente **EDICTO** en lugar público, visible de esta Secretaría y en el Micrositio de la página de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, hoy, **CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 AM)**.

Este edicto se desfija el día **SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

El secretario,

WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO
Secretario

JOHANNA R.

Firmado Por:

William Jose Gonzalez Lizarazo
**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE CASANARE**
CARRERA 21 No. 6-80 Yopal – Casanare
des00csdjyopal@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Casanare

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1013e1a73cd084ec350a86d9932c7e595293bec5a161c85278a1c87c5c203b**

Documento generado en 04/02/2025 10:22:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE CASANARE**

CARRERA 21 No. 6-80 Yopal – Casanare

des00csdjyopal@cndj.gov.co